

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 4522

(1 ABR. 2014)

Por medio de la cual se corrige la Resolución número 156 del 03 de enero de 2014 por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación de registro calificado del programa de Tecnología en Contabilidad Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander ofrecido por ciclos propedéuticos bajo la metodología Presencial en Bucaramanga, Santander.

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución número 6663 de 2 de agosto de 2010,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 156 del 03 de enero de 2014 se renovó el registro calificado del programa de Tecnología en Contabilidad Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander ofrecido por ciclos propedéuticos bajo la metodología Presencial en Bucaramanga, Santander.

Que mediante escrito radicado bajo el número 2014ER11452, solicitó la corrección de la resolución número 156 del 03 de enero de 2014 ya que se señaló que el lugar de desarrollo del programa es Bogotá cuando en realidad es Bucaramanga, Santander.

Que de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que este Despacho una vez verificado el trámite de solicitud de renovación de registro calificado encontró que se cometió un error de tipo mecanográfico en la Resolución número 156 del 03 de enero de 2014, por lo que este Despacho considera procedente corregir la mencionada Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero de la resolución N° 156 del 03 de enero de 2014 el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años y aprobar las modificaciones al siguiente programa:

| | |
|---------------------------------------|--|
| Institución: | Unidades Tecnológicas de Santander. |
| Denominación del Programa: | Tecnología en Contabilidad Financiera por ciclos propedéuticos. |
| Título a otorgar: | Tecnólogo en Contabilidad Financiera. |
| Metodología: | Presencial |
| Sede del Programa: | Bucaramanga, Santander |
| Número de créditos académicos: | 108” |

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución no modifica el término de vigencia del registro calificado otorgado mediante Resolución número 156 del 03 de enero de 2014.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4522 HOJA No. 2

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se actualice el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

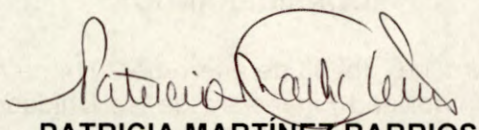
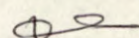
ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

1 ABR. 2014

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


PATRICIA MARTÍNEZ BARRIOS


Proyectó: Gina Marcela Cortés Parra – Profesional Especializado Grupo Registro Calificado
Revisó: Jeannette Gilede González – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
Juana Hoyos Restrepo– Directora de Calidad para la Educación Superior
Carlos Rocha – Asesor Viceministerio de Educación Superior 